



Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01011-2017/MPS.

Sullana, 02 de agosto del 2017.

VISTO: El Informe N°730-2017/MPS-GM-GDUeI de fecha 31.07.2017, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual solicita Autorización de viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios los días Viernes 04 y Sábado 05 de Agosto del presente de la Gerente de Asesoría Jurídica y el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con la controversia existente en la Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. José de Lama, tramo comprendido entre la Av. Dos de Mayo y Ovalo -Distrito de Sullana - Piura"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura mediante el Informe N° 0730-2017/MPS-GM-GDUeI de fecha 31.07.2017, solicita autorizar a los funcionarios Abg. Paola Castillo Barreto - Gerente de Asesoría Jurídica y al Ing. Rolando Pasache Araujo - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura para que realicen viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios los días Viernes 04 y Sábado 05 de Agosto del presente, debiendo disponer el giro de pasajes vía terrestre y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1604-2017/MPS-GM de fecha 01.08.2017, dispone que se elabore el documento resolutivo correspondiente;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a los Funcionarios: Abog. **PAOLA CASTILLO BARRETO - GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** y Ing. **ROLANDO PASACHE ARAUJO - GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**, los días Viernes 04 y Sábado 05 de agosto del presente con la finalidad de tratar asuntos relacionados con la controversia existente en la Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. José de Lama, tramo comprendido entre la Av. Dos de Mayo y Ovalo -Distrito de Sullana - Piura".

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la cobertura presupuestal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía terrestre y viáticos de acuerdo a la Directiva vigente.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones inherentes de la Gerencia de Asesoría Jurídica a la Abg. **MIRIAN MARGARITA ATOCHE SEMINARIO - PROCURADORA PUBLICA MUNICIPAL** y de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura al Ing. **JAIME CURZ JULIAN - SUBGERENTE DE OBRAS**, mientras dure la ausencia de los Titulares.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.